

Marcado:

UN 4G/Z 3,5/S/*E/**/***

* : Fecha de fabricación.

** : Anagrama del fabricante.

***: Número de certificación de tipo.

Materias a transportar

Grupo de embalaje: III (Z).

Peso bruto máximo del embalaje: 3,5 kg.

ADR/RID/IMDG:

Clase 9. N.º ONU 3268 Dispositivos para inflar bolsas inflables o módulos de bolsas inflables o pretensores de cinturones de seguridad. Grupo embalaje III.

Instrucción embalaje P902.

IATA/OACI:

N.º ONU 3268 Pretensores de cinturones de seguridad, clase 9. Grupo de embalaje III.

Instrucción embalaje: 917 (aeronave de carga y pasaje).

Nota: Se tendrá que cumplir las disposiciones especiales.

5741

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2005, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Embalajes y Cajas S. A.: Embalaje combinado, código 4G, marca Embalajes y Cajas, modelo «Caixa de Solapes», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Embalajes y Cajas S.A., con domicilio social en Pol. Ind. Estruch; Ignasi Iglesias, 218-220, municipio de El Prat de Llobregat, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Embalajes y Cajas, S.A., en su instalación industrial ubicada en El Prat de Llobregat: Embalaje combinado, código 4G, marca Embalajes y Cajas, modelo «Caixa de Solapes», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat (Barcelonés), mediante certificado con clave VC.BB.33063311/04, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 09-12-2003), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-980 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Embalajes y Cajas «Caixa de Solapes».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 04/03/2007 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notifica-

ción, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 4 de marzo de 2005.- El Director General, por delegación de la firma, el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: Embalajes y Cajas, S.A.

C/ Ignacio Iglesias, 218-220.

08820 El Prat de Llobregat (Barcelona).

Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S.A.-VC.BB.33063311/04

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-980-11
IMDG/OACI	02-H-980

Características del envase: «Caja de solapas».

Identificación:

Envase interior:

1 Botella de vidrio de 2,5 litros de capacidad nominal.

Peso envase vacío (+cierre): 1.251 + 12 = 1.263 g.

Capacidad a rebose: 2,801 l.

Capacidad nominal (al 98%): 2,745 l.

Dimensiones:

Diámetro exterior: 150 mm.

Altura: 260 mm (sin tapón); 266 mm (con tapón).

Diámetro boca: 26,51 mm (interior); 39,66 mm (cuello).

Tipo de cierre: Tapón roscado con disco.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO, de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Peso de la caja vacía: 413 g.

Dimensiones exteriores de la caja: 275 × 200 × 342 mm.

Gramaje total del cartón: 780,2 g/m².

Composición del cartón: K 175 / F 110 / B95 / F 110 / K 175.

Absorción de agua (Coob): 133,2 g/m².

Protección: Envase recubierto de porex (peso porex: 95 g), y resguardado además por protectores de plástico hinchable (peso plástico: 11 g).

Peso bruto máximo de embalaje: 5 kg.

Grupo de embalaje: X (I).

Marcado:

UN 4G/X 5/S/*E/**/***

* : Fecha de fabricación.

** : Anagrama del fabricante.

***: Número de certificación de tipo.

Materias a transportar:

Grupo de embalaje: X (I).

Peso bruto máximo del embalaje: 5 kg.

ADR/RID/IMDG:

Líquidos peligrosos de las clases 3, 6.1, 8 y 9 enumerados en el listado de mercancías peligrosas de las normativas vigentes:

BOE núm. 33 (07-02-03).

BOE núm. 42 (18-02-03).

BOE núm. 291 (5-12-03).

que cumplan con la instrucción de embalaje P001 y sus disposiciones.

IATA/OACI:

Líquidos peligrosos enumerados en el listado de mercancías peligrosas de la normativa vigente BOE núm. 294 de 09/12/2004.

Clase 3

Instrucción de embalaje: 308 excepto N.º ONU 1167, 1204, 2270, 2363.

Instrucción de embalaje: 309, Y309.

Clase 6

Instrucción de embalaje: 605 sólo los N.º ONU 1593, 1710, 1897, y 2831.

Instrucción de embalaje: 611.

Instrucción de embalaje: 612 sólo los N.º ONU 1638, 1702, 1750, 1846, 1888, 1935, 2024, 3071.

Clase 8

Instrucción de embalaje: 812, 818, 819.

Instrucción de embalaje: 813 excepto los N.º ONU 1740, 1768, 1790, 1811, 2029, 2439, 2672, 2817.

5742

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2005, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Embalajes y Cajas S. A.: Embalaje combinado, código 4G, marca Embalajes y Cajas, modelo «De Cartró Automutable», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Embalajes y Cajas S.A., con domicilio social en Pol. Ind. Estruch; Ignasi Iglesias, 218-220, municipio de El Prat de Llobregat, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Embalajes y Cajas, S.A., en su instalación industrial ubicada en El Prat de Llobregat: Embalaje combinado, código 4G, marca Embalajes y Cajas, modelo «De Cartró Automutable», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat (Barcelonés), mediante certificado con clave VC.BB.33063310/04, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 09-12-2003), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-981 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Embalajes y Cajas «De Cartró Automutable».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 04/03/2007 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 4 de marzo de 2005.-Por delegación de la firma, el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: Embalajes y Cajas, S.A.

C/ Ignacio Iglesias, 218-220.

08820 El Prat de Llobregat (Barcelona).

Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S.A.-VC.BB.33063310/04

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-981-11
IMDG/OACI	02-H-981

Características del envase: «Embalaje de cartón automontable».

Identificación:

Envase interior:

1 Botella de vidrio de color ámbar, de 1 litro de capacidad nominal.

Peso envase vacío (+cierre): 611+ 12 = 623 g.

Capacidad a rebose: 1,154 l.

Capacidad nominal (al 98%): 1,131 l.

Dimensiones:

Diámetro exterior: 101 mm.

Altura: 223 mm (sin tapón); 229 mm (con tapón).

Diámetro boca: 26,5 mm (interior); 40,0 mm (cuello).

Tipo de cierre: Tapón roscado con disco.

Embalaje exterior:

Caja automontable tipo 0421 del código FEFCO, de cartón ondulado doble-cara, canal C.

Peso de la caja vacía: 200 g.

Dimensiones exteriores de la caja: 130 × 127 × 335 mm.

Gramaje del cartón: 609 g/m²

Composición del cartón: K 175 / F 170 / K 175.

Absorción de agua (Coob): 127,1 g/m²

Protección: Separadores de cartón ondulado doble-doble, de canales B i C (peso 107 g, gramaje 639,2 g/m²). El separador envuelve todo el envase para su mejor protección.

Peso bruto máximo de embalaje: 2 Kg.

Grupo de embalaje: X (I).

Marcado:

UN 4G/X 2/S/*E/*/*/*

* : Fecha de fabricación.

** : Anagrama del fabricante.

***: Número de certificación de tipo.

Materias a transportar:

Grupo de embalaje: X (I).

Peso bruto máximo del embalaje: 2 kg.

ADR/RID/IMDG:

Líquidos peligrosos de las clases 3, 6.1, 8 y 9 enumerados en el listado de mercancías peligrosas de las normativas vigentes:

BOE núm. 33 (07-02-03).

BOE núm. 42 (18-02-03).

BOE núm. 291 (5-12-03).

que cumplan con la instrucción de embalaje P001 y sus disposiciones.

IATA/OACI:

Líquidos peligrosos enumerados en el listado de mercancías peligrosas de la normativa vigente BOE núm. 294 de 09/12/2004.

Clase 3

Instrucción de embalaje: 303, 305.

Instrucción de embalaje: 304 excepto 1089, 1196, 1250, 1921, 2356, 2456, 2983.

Instrucción de embalaje: 306 excepto 1167, 1196, 1280, 1298, 1302, 1723, 1921, 2270, 2356, 2371, 2456.

Instrucción de embalaje: 308 solamente el N.º ONU 1167, 1204, 2363.

Clase 6

Instrucción de embalaje: 604, 609, 617.

Instrucción de embalaje: 605 solamente los N.º ONU 1541, 1935, 2024, 2485.

Instrucción de embalaje: 610 solamente los N.º ONU 1638, 1702, 1750, 1846, 1888, 3071.

Instrucción de embalaje: 612 solamente los N.º ONU 1545, 1697, 1701, 1737, 1738, 1916, 2474, 2574, 2788.